



UNIVERSIDAD

ANEXO No 2

UNIVERSIDAD ESCUELA COLOMBIANA DE INGENIERÍA JULIO GARAVITO BECAS BRIGHT FUTURE

1. Introducción

La Universidad Escuela Colombiana de Ingeniería Julio Garavito, ofrece las Becas **Bright Future** en todos los programas de pregrado (excepto Ingeniería Biomédica) a estudiantes que estén en grado 11, que hayan tenido un excelente desempeño académico.

2. Características

Las características de este programa académico de la institución son las siguientes:

2.1 Número de Becas

- 1 beca del 100% sobre el valor liquidado de la matrícula, para todos los programas de pregrado de la Escuela excepto Ingeniería Biomédica.
- 3 becas del 25% sobre el valor liquidado de la matrícula, para todos los programas de pregrado de la Escuela excepto Ingeniería Biomédica.

2.2 Condiciones de selección de beneficiarios

Los becarios son seleccionados de acuerdo con los resultados obtenidos en las pruebas de Estado Saber 11. Los resultados mínimos exigidos en las pruebas Saber 11 son los siguientes:

- Programas de Ingenierías y Matemáticas: 65 puntos o más en las áreas de matemáticas, ciencias naturales y lectura crítica.
- Programas de Economía y Administración de Empresas: 65 puntos o más en las áreas de matemáticas, lectura crítica y sociales y ciudadanas.

Una vez realizada la selección, la institución se reserva el derecho de adjudicación de las becas.



UNIVERSIDAD

2.3 Cubrimiento de la Beca

La Beca **Bright Future 100%** cubre la totalidad del valor de los derechos de matrícula para el primer período académico cursado por el beneficiario en el programa. La Beca **Bright Future 25%** cubre un cuarto del valor de los derechos de matrícula para el primer período académico cursado por el beneficiario en el programa.

Con posterioridad al primer período académico cursado, la beca se otorga de acuerdo con un porcentaje que depende del promedio acumulado al finalizar cada período académico. Según la beca se ajustará de la siguiente manera:

Promedio Acumulado	Beca del 100%
Menos de 3,50	0%
Entre 3,50 y 3,74	50%
Entre 3,75 y 3,99	75%
De 4,00 en adelante	100%
Promedio Acumulado	Beca del 25%
Menos de 3,50	0%
De 3,51 en adelante	25%

2.4 Duración de la beca

La beca se otorga por la duración nominal del programa académico: 9 períodos académicos para Economía y Administración de Empresas y de 10 períodos académicos para los programas de Ingeniería y Matemáticas.

2.5 Condiciones particulares de la beca

1. La beca es exclusiva para el programa académico al que fue otorgada y es personal e intransferible.
2. El estudiante que solicite la cancelación del semestre motivado por la prestación del Servicio Militar podrá conservar la beca en el momento de su reintegro.
3. El beneficio de la beca no es aplicable para los períodos intermedios del año.
4. El estudiante que cancele o aplase un período académico por motivos diferentes al del Servicio Militar, perderá la beca. En caso de continuar sus estudios, deberá



UNIVERSIDAD

solicitar su reintegro y la activación de la beca por medio de una comunicación escrita y radicada en la Secretaría General, indicando las razones de la suspensión de estudios. El Consejo Académico decidirá acerca del reintegro con la renovación del beneficio de la beca. Por motivos de aplazamiento o cancelación del período académico, previo estudio y aprobación del Consejo Académico, solo podrá renovarse el beneficio de la beca una sola vez.

5. Solamente podrá cancelarse una asignatura en un período académico. Si se cancela más de una (1) asignatura en un mismo período académico se perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.
6. Durante el tiempo en el cual se aplica la beca (duración nominal del programa), solamente pueden cancelarse asignaturas hasta por un máximo de seis (6) veces. De lo contrario, se perderá el beneficio de la beca de manera definitiva.
7. Se perderá de manera definitiva el beneficio de la Beca **Bright Future** cuando por cualquier motivo el estudiante no cumpla con las condiciones de permanencia establecidas en el Reglamento Estudiantil de Pregrado. La aceptación por parte de la Escuela en un programa especial como Readmisión o Seguimiento Académico, no dará lugar a la continuidad de la Beca.
8. En caso de resultar sancionado disciplinariamente, luego del debido proceso establecido en el Reglamento Estudiantil de Pregrado de la Escuela, se perderá de manera definitiva el beneficio de la Beca. No se perderá la beca en caso del retiro de clase o amonestación verbal.
9. Cuando el estudiante realice una Práctica Profesional, Movilidad Internacional o inscriba asignaturas equivalentes a 9 créditos académicos o menos, puede hacer uso de la beca para cubrir porcentualmente el valor de la matrícula a pagar. En estos casos, los estudiantes deben tener en cuenta que la beca solamente será renovada por la duración nominal del programa y es el estudiante quien decide si hace uso del beneficio de la beca para estos períodos o si prefiere aplazarla de tal manera que pueda cubrir semestres futuros. Su decisión debe ser informada a la Secretaría General mediante comunicación escrita, dentro del tiempo ordinario que la Escuela tiene establecido para el pago de matrícula, con el fin de no generar ninguna extemporaneidad en el valor de la matrícula.
10. Si el becario es beneficiado para hacer movilidad internacional, debe entregar la documentación requerida por la Unidad de Gestión Externa y hacer el pago de los derechos de matrícula de acuerdo a las condiciones del convenio que tome; adicional debe informar a la Secretaría General por medio de una comunicación el aplazamiento de la beca para el período académico siguiente. Cuando el estudiante regrese a la institución, debe radicar, con mínimo un mes de anterioridad al inicio del siguiente período académico, la solicitud para que se reactive el beneficio de la beca,



UNIVERSIDAD

de acuerdo con el promedio acumulado obtenido luego de la homologación de las asignaturas cursadas en el exterior.

3. Procedimiento

- 3.1 Los colegios interesados deberán postular 4 candidatos mediante el envío al correo electrónico becasbrightfuture@escuelaing.edu.co de la siguiente información:
 - Carta del colegio postulando al estudiante.
 - Fotocopia del documento de identidad del candidato.
 - Número AC del registro del estudiante en el examen Saber 11.
 - Correo electrónico del aspirante.
 - Número de celular del aspirante.
- 3.2 En los casos en que los colegios lo requieran, la Escuela realizará visitas o reuniones virtuales para la explicación de las condiciones del programa de Becas
- 3.3 Como se mencionó anteriormente, los colegios deberán enviar sus candidatos a la Secretaría General antes del 17 de noviembre de 2023 al correo electrónico becasbrightfuture@escuelaing.edu.co.
- 3.4 Entre el 4 de noviembre y el 19 de noviembre de 2023 se realizará la preselección de los candidatos y durante el mismo período la Escuela informará tanto al colegio como a los candidatos si han sido preseleccionados. La Escuela se pondrá en contacto con los candidatos preseleccionados para el diligenciamiento de un formulario de inscripción como candidatos a las Becas Bright Future.
- 3.5 La Escuela citará a entrevistas a los candidatos preseleccionados.
- 3.6 Entre el 22 de noviembre y el 1 de diciembre de 2023, la Escuela realizará entrevistas a los candidatos preseleccionados y sus familias.
- 3.7 Entre el 2 de diciembre y el 5 de diciembre de 2023 la Escuela seleccionará los beneficiarios de las Becas e informará a quienes hayan sido favorecidos indicándoles el procedimiento a seguir.